

Decreto N° 84, que nombra al Sr. Homero Henríquez, Cónsul Honorario de la República en Ponce, Puerto Rico.
(G. O. N° 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 84

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Homero Henríquez queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Ponce, Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 85, que nombra Miembros y sus Suplentes del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.
(G. O. N° 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

VISTA la Ley N° 1896 sobre Seguros Sociales de fecha 30 de diciembre de 1948 y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 277, del 29 de junio de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 85

Art. 1.—Los Doctores Efraín Reyes Duluc y Angel S. Chan

Aquino quedan designados Miembros del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en representación del Estado.

Art. 2.—Los Doctores Bernardo Fernández Pichardo y Napoleón Américo Perdomo, quedan designados Miembros Suplentes de los Doctores Efraín Reyes Duluc y Angel S. Chan Aquino, respectivamente.

Art. 3.—Queda derogado el Decreto N° 171, de fecha 6 de octubre de 1965.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 86, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender una parcela de su propiedad.
(G. O. N° 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

VISTA la comunicación de fecha 13 de julio de 1966, N° 7022, del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 86

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender una parcela de su prople-